



SEXTING Y LA ADOLESCENCIA: EL MAL USO DE LA TECNOLOGÍA

L.T.S. Romana María Alemán Tejero
Estudiante de la Maestría Modelos de Atención a la Familia que imparte el I. C.

Resumen

El trabajo que a continuación se presenta es un análisis sobre lo que actualmente se conoce como sexting, un problema desencadenado por el mal uso que algunas personas le dan a los avances tecnológicos aprovechando que éstos están a nuestro alcance. El sexting se refiere al envío de contenidos que preferentemente son fotografías o videos de tipo sexual y que generalmente la persona los elabora y por medio de su teléfono móvil lo transmite a otra persona, sin tomar en cuenta los riesgos que esto conlleva.

Este hecho aparentemente simple puede desarrollar actos de humillación, acoso, entre otras vejaciones que a su vez originarán daños psicológicos tan graves como el suicidio.

Desafortunadamente esto no se está dando sólo en los jóvenes, sino hasta en los niños, lo cual manifiesta la necesidad de tomar medidas en todo sentido.

Palabras Clave:

Jóvenes, Tecnología, Delito

Abstrac

The work that follows is an analysis of what is now known as sexting, a problem triggered by misuse that some people give leveraging technological advances they are within our reach. Sexting refers to sending content which preferably are photographs or videos of sexual person and generally the makes and through their mobile phone transmits to another person, regardless of the risks involved.

This seemingly simple act can develop acts of humiliation, annoyance, among other indignities which in turn originate as severe psychological harm and suicide.

Unfortunately this is not happening only in youth, but even in children, which expresses the need for action in every way.

Keywords:

Youth, Technology, Crime

Introducción.

Es impresionante darse cuenta que cada vez más niños hacen uso de las nuevas tecnologías con el consentimiento de sus padres y sin la menor supervisión por parte de éstos, ¿acaso están dejando su responsabilidad a estos aparatos electrónicos? No cabe duda que desconocemos o queremos ignorar lo que puede estar desencadenando el mal uso de las tecnologías. En este análisis se pretende reconocer los problemas y situaciones que se desencadenan, a partir de los siguientes cuestionamientos:

¿Cuál es la población que más uso hace de las nuevas tecnologías? ¿Están los padres enterados de lo que hace su hijo con esos aparatos? ¿Los supervisa? ¿Conoce qué es el sexting? ¿Algún integrante de su familia o de sus conocidos se ha visto involucrado en casos como éste? ¿Conoce los daños que puede causar a la persona que ha compartido una fotografía suya con poca ropa y otros le han dado un mal uso? ¿Sabe que es un delito compartir las fotos de sus amigos con poca ropa?

Es indispensable enterarse de lo que dicen las leyes al respecto y de darse a la tarea de cuidar más a los hijos. Prepararse para evitar sorpresas desagradables y dolorosas.

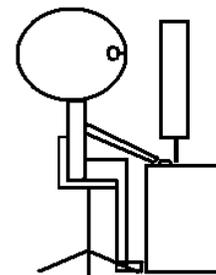
Desarrollo.

¿Dónde han quedado los momentos en los que la familia convivía, alegremente por largas horas, las amenas charlas?, ¿las nuevas tecnologías han sustituido a los padres? ¿O los padres han satisfecho necesidades no requeridas por los hijos? ¿Qué motiva a un adolescente a tomarse fotos y distribuirlas en las redes? ¿Está enterado si su hijo se ha introducido al mundo del sexting? Averígüelo porque puede estar cometiendo un delito o puede estar siendo víctima del grooming (violencia cibernética).

¿Cómo puede evitarlo? Pues es muy sencillo, dedique más tiempo a platicar con su hijo, a compartir momentos juntos. Invítelo a salir... no quiere hacerlo, convénzalo es parte de su tarea, evitar que su hijo o hija hagan uso excesivo de las nuevas tecnologías.

Las familias de hoy en día están viviendo en un mundo que se encuentra en constante transformación y están recibiendo influencia de los medios de comunicación, donde impera la información con alto contenido sexual y violento. En la mayoría de los hogares ambos padres tienen que laborar para poder sostener el hogar y proporcionar a los hijos una mejor calidad de vida, ante esta circunstancia no pueden dedicarle el tiempo suficiente a los menores que cada vez requieren mayor atención y permiten que estos se diviertan haciendo uso de las nuevas tecnologías a las que tienen acceso y cada vez es mayor el número de niños y adolescentes que tienen la facilidad de usar aparatos como las tablets, computadoras, portátiles y celulares que los mismos progenitores les proporcionan, dejando de convivir con ellos incluso durante las comidas familiares, donde están todos reunidos; sin embargo, cada quien se encuentra inmerso en un mundo diferente, donde no existen las risas, los chistes, la charla... todo es silencio.

Estos cambios tecnológicos, la desinformación de los medios de comunicación a lo que los jóvenes están expuestos, el tiempo que los padres destinan a la convivencia y supervisión de las actividades que realizan sus hijos han sido una de las causas por las cuales los adolescentes utilizan de forma irresponsable las nuevas tecnologías que tienen a su disposición, generando así nuevas formas de delinquir, principalmente en los niños y adolescentes que han optado por tomarse fotos o videograbarse creando "imágenes sexuales producidas por menores, susceptibles de ser consideradas pornografía infantil", de acuerdo a información proporcionada por el Centro de Investigación sobre Delitos contra los Niños de la Universidad de New Hampshire en su destacado estudio publicado en diciembre de 2011, que define esta actividad como sexting.





Se estima que en México hay más de 11,600,000 jóvenes entre 6 y 18 años que tienen acceso a las nuevas tecnologías de acuerdo a información recabada de la revista electrónica Razón y Palabra.

Luz María Velázquez Reyes, del Instituto de la Educación del Estado de México, realizó un estudio (2011) que arrojó las siguientes cifras:

☞ 80% habían visto imágenes de personas semidesnudas o desnudas en las redes sociales.

☞ 20% se tomó fotografías o videos sexualmente sugestivos.

☞ 20% recibió invitaciones para retratarse en poses eróticas o pornográficas.

☞ 45% compartió material erótico recibido por teléfonos celulares.

☞ 10% lo ha publicado en sus perfiles o lo ha enviado a sus contactos.

☞ 60% recibió imágenes o videos con estas características.

☞ En el 25% de los casos, los jóvenes los comparten con su pareja y el 10% con personas cercanas.

☞ El 55% de los encuestados conoce a alguien que guarda fotografías o videos de novias.

Por lo tanto, la Alianza por la Seguridad en Internet (ASI) estima que en México el 8% de los jóvenes de escuela secundaria envió imágenes propias, desnudos o semidesnudos, a conocidos o extraños a través de un celular o una computadora. La empresa mexicana Mattica coloca a México en primer lugar de envíos de sexting en América Latina.

También aplicó más de 10,000 encuestas a estudiantes de los cuales el 85% tienen entre 12 y 16 años, donde el resultado es el siguiente:

☞ ¿Has enviado (o reenviado) por Internet o por celular imágenes tuyas desnudo o semidesnudo, ya sea a conocidos o a desconocidos? Con el resultado de 7.9 %

☞ ¿Conoces a alguien que haya enviado (o reenviado) por Internet o por celular imágenes tuyas desnudo o semidesnudo, ya sea a conocidos o desconocidos? El resultado fue de 36.7 %

☞ ¿Has redactado y enviado mensajes electrónicos o de texto con insinuaciones sexuales? Resultando el 10.2%

Quiere decir que el 54.8 % de los encuestados ha incidido en este tipo de conductas sin que sus padres se enteraran.

Por lo tanto, podemos observar que ésta es una conducta muy popular entre los jóvenes, es una de las formas de autoexpresión de características comunes en los adolescentes.

Muchos de nosotros nos preguntaremos ¿por qué lo hacen? La organización ConnectSafely revela que, el noviazgo, el coqueteo, el lucimiento, la impulsividad, la presión de amigos, la venganza, la intimidación y el chantaje, son algunos de los motivos por cuales los jóvenes deciden utilizar los medios a su disposición para compartir fotos y videos a conocidos o desconocidos.

El problema no radica en el envío de las fotografías y los videos, sino en la facilidad que se tiene a través del uso de programas que editan estos materiales y el uso que las personas que tienen acceso puedan darle a este contenido.

ConnectSafely nos muestra a quien se le envían los sextings:

Novio/novia	20%
Alguien que les gusta	21%
Ex novia/ ex novio	19%
Mejor amigo/a	14%
Amigos	18%
Desconocidos	11%
Compañeros de clase	4%

La divulgación generalizada de contenidos privados al ámbito público puede tener consecuencias sociales graves, sobre todo para la menor que es expuesta como:

- ☞ Daño emocional y a la reputación
- ☞ Sanciones disciplinarias

Este fenómeno no es de reciente aparición, en Europa se ha convertido en un problema que se ha instalado en la política pública, Estados Unidos del mismo modo ha estado diseñando estrategias de intervención para evitar que los niños y adolescentes caigan en esta práctica.

En México, apenas en el 2011, Luz María Velázquez Reyes, del Instituto de la Educación del Estado de México, realizó un estudio, en donde se pudo vislumbrar la magnitud de este fenómeno; por lo tanto, el gobierno mexicano no tiene leyes precisas para castigar a los que incurran en esta práctica; sin embargo, en el Código Penal existen apartados, que no determinan al sexting como un delito, pero se ha encuadrado en el videograbado de imágenes con contenido sexual o el exhibicionismo, también se ha determinado como violación a la intimidad personal cuando las personas que lo realizan son mayores de edad (artículo 202 del Código Penal Federal, el cual versa sobre la pena a quien cometa delitos que tengan relación con las fotografías, videograbados que se transmitan en red pública o privada).

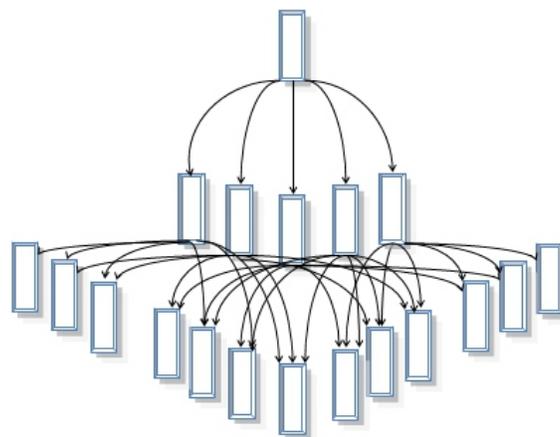
En el Código Penal del Estado de Campeche, en el Título Décimo, denominado Delitos contra el Libre Desarrollo de la Personalidad en el Capítulo I, Corrupción de Menores e Incapaces, en sus artículos 253, 255 y 256 se sancionan a los que induzcan al exhibicionismo corporal obsceno, observancia de escenas, espectáculos, obras obscenas o audiovisuales de carácter pornográfico.

Sn embargo, existe contradicción puesto que los que más realizan esta práctica son los menores de edad y a quienes no se puede sancionar de acuerdo a lo que refiere la Ley Integral de Justicia para Adolescentes y Medidas de Rehabilitación y Asistencia Social para Menores de Doce Años del Estado de Campeche, y que en el Título Primero, Capítulo Único, Artículo 5, Apartado IV, a la letra dice "Los adolescentes tienen derecho a la libertad. Cualquier medida que implique una restricción a este derecho deberá aplicarse de forma excepcional, como último recurso y durante el tiempo más breve que proceda, y únicamente para conductas consideradas como graves; cualquier restricción indebida en un establecimiento

público o privado será considerada como una forma de privación ilegal de libertad".

Debido a lo anterior, se debe de promover una ley que regule el uso indiscriminado del sexting entre menores de edad, y que sancione administrativa y corporalmente a los que delinquen en este rubro, tomando en cuenta que se vulneran los derechos elementales del ser humano y que pone en riesgo su salud mental.

Esta nueva forma de comunicarse entre los jóvenes afecta mucho más a las adolescentes, debido a la cultura machista que prevalece aún en nuestro Estado a pesar de existir acuerdos y leyes que promueven la igualdad de género. Hemos avanzado en este rubro, pero falta mucho por recorrer y es responsabilidad de todos colaborar con propuestas que permitan a las nuevas generaciones dar un trato igualitario y equitativo para las mujeres.



Conclusiones.

Como se ha visto estamos ante un problema complejo, en el que los avances tecnológicos juegan un papel importante; sin embargo, aún siendo un aspecto positivo en el desarrollo académico, cultural, económico, etc., por la disposición, intercambio y retroalimentación de una vasta información, en lo que se refiere al uso que muchos jóvenes le dan específicamente con los teléfonos celulares, videograbadoras, la computadora y las facilidades que da el internet, este progreso se revierte y se palpa amenazador para una sociedad conformada primordialmente por jóvenes y niños.



Otro factor de relevancia y motivo de cuestionamiento es el papel que los padres de familia están tomando en la educación y conformación de la personalidad de los hijos, la forma como equilibran las exigencias que la vida social genera y las implicaciones y necesidades para el crecimiento y desarrollo de sus hijos.

Sin duda alguna, es prioritario trabajar arduamente autoridades, servidores públicos, padres de familia y sociedad, en general, para frenar desde el aspecto legal y moral el problema que se está generando y que amenaza con agravarse o tomar otras dimensiones.

Una de las consideraciones es apostarle a la prevención con la finalidad de evitar el mal uso de las nuevas tecnologías y el impacto que tiene éste en la sociedad, ya que no sólo afectan a la persona que comparte las imágenes, sino también a su entorno familiar y a la sociedad en general, porque de esta manera podemos percibir que la falta de valores está presente en este grupo que se encuentra vulnerable ante el vertiginoso desarrollo tecnológico.

Esta campaña debe estar dirigida a los docentes, padres de familia y adolescentes de educación básica y a nivel medio superior con la finalidad de promover el uso responsable, de las nuevas tecnologías, porque de lo contrario podrían afectarse a sí mismo o a terceras personas, causándole daños emocionales, incluso la muerte.

También debe promover los valores que han ido desapareciendo, que no se están promoviendo en los hogares y mucho menos en los centros escolares y debemos de recordar que el ejemplo y la presión arrastra.

Bibliografía

Código Penal del Estado de Campeche. Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Código Penal Federal. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios.

El efecto internet. Sexting: cuando la diversión se

convierte en delito. www.asi-mexico.org.

Guía sobre la adolescencia y sexting: qué es y cómo prevenirlo. Observatorio de la Seguridad de la Información. Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación. Pantallas Amigas. Febrero 2011. <http://observatorio.inteco.es>
<http://www.razonypalabra.org.mx/>

Ibarra Sánchez, Ernesto. Protección de Niños en la Red: Sexting, Cyberbullying, y pornografía infantil. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. 2014. <http://biblio.juridicas.unam.mx>.

México ocupa el último lugar en seguridad informática de la OCDE. Febrero 2012. <http://mattica.com/mexico-ocupa-el-ultimo-lugar-en-seguridad-informatica-de-la-ocde/>

Sexting, al límite de la pornografía: MaTTica. Agosto, 2012. <http://mattica.com/sexting-al-limite-de-la-pornografia-mattica/>

Velázquez Reyes, Luz María. Jóvenes, los más expuestos a formas de violencia social ONLINE. Boletín UNAM-DGCS. N o v i e m b r e 2 0 1 1 .
http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2011_683.html

